



Institución Educativa San Vicente de Paul

Ciencia, Tecnología y Sociedad en Armonía

DANE 105001002470 NIT 811018514-5 RESOLUCIÓN DE FUSIÓN N°16243 Noviembre 27/2002 ICFES 089805 / JU 735134

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 07 de 2024

CLASE DE CONTRATO: OBRA PUBLICA

CONTRATISTA: JUAN CARLOS EUSSE MACIAS

NIT: 71,762,506

OBJETO: ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO Y LUMINARIAS DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA INSTITUCIÓN Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD A LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR

VALOR EN PESOS: \$9,035,000

VALOR EN LETRAS: NUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L

PLAZO: 30 días

FECHA DE INICIO: 21 de marzo de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 21 de abril de 2024

ADICIÓN: \$0

PRÓRROGA: 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 21 de marzo de 2024, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL celebró el contrato N° 07 de 2024 con JUAN CARLOS EUSSE MACIAS NIT 71762506 cuyo objeto es: ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO Y LUMINARIAS DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA INSTITUCIÓN Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD A LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR estableciendo como valor del contrato la suma de NUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 30 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 07 de 2024

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 07 de 2024 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato		\$9,035,000
Mas Adiciones		\$0
Valor Total contrato		\$9,035,000
	CUOTA 1	\$9,035,000
Valor Total ejecutado y Pagado		\$9,035,000
Saldo a favor del contratista*		\$0



Institución Educativa San Vicente de Paül

Ciencia, Tecnología y Sociedad en Armonía

DANE 105001002470 NIT 811018514-5 RESOLUCIÓN DE FUSIÓN N°16243 Noviembre 27/2002 ICFES 089805 / JU 735134

Observaciones:

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 07 de 2024 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 07 de 2024 en los términos antes enunciados.

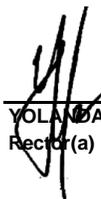
SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 30 de abril de 2024



YOLANDA LOZANO BARBOSA
Rector(a)



JUAN CARLOS EUSSE MACIAS
CC. 71,762,506
Contratista